



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D No.38 /2008.

Ref: Programa de Capacitación a Distancia (E-Learning).

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 5 de septiembre 2008.

VISTO: el artículo 303 de la Ley 18172 de 07 de setiembre de 2007, por el cual se proveen recursos para el Programa “Modernización de la Dirección Nacional de Aduanas”, y las órdenes del Día N° 025/ 2007 de 04/05/07, 040/ 2007 de 13 /06/07 y 088/ 2007 de 19/ 12/ 2007, por las que se da a conocer el Proyecto de Modernización de la Aduana Uruguaya y el personal encargado de su ejecución;

CONSIDERANDO: I) que es necesario implementar la nueva modalidad de educación a distancia con el objetivo de que los funcionarios del país tengan acceso a los Programas de formación, capacitación y actualización a implementarse en un futuro próximo;

II) que es menester instrumentar un Plan Piloto para implementar y comprobar los resultados de la nueva metodología, con vistas a su aplicación definitiva en los futuros Programas a desarrollar por el Proyecto N° 8;

III) que los contenidos a impartir en esta primera instancia se refieren a generalidades aduaneras, por lo que el público objetivo debería ser el que ha ingresado recientemente a la organización aduanera, sin perjuicio de que el curso estará disponible para los funcionarios de todo el país, durante el año lectivo 2009;

IV) habida cuenta que los pasantes resultan un grupo de características fácilmente identificables, mientras el Proyecto N° 4 que tiene a su cargo la definición de los perfiles avanza en su ejecución, lo que permitiría adelantar en la asignación de desarrollos de formación adecuados a los demás funcionarios aduaneros de todo el país;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por los artículos 1 y 2 del Decreto- Ley 15691 de diciembre de 1984, del Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente; la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1). Disponer con carácter de Plan Piloto, la realización del Primer Módulo “ Gestión Aduanera “ del Pensum o Currícula del Curso Aduanero Integral e Interactivo del Banco Interamericano de Desarrollo; para todos los pasantes que se desempeñan en la Dirección Nacional de Aduanas, mediante la modalidad de Capacitación a distancia (e-learning)

- 2). La Coordinación del Proyecto N° 8 “Capacitación para la Modernización” en coordinación con la Asesoría de Capacitación y Desarrollo, tendrá a su cargo la presentación, ejecución y evaluación del Plan Piloto establecido en el artículo precedente, elevando a esta Dirección Nacional, un informe sobre los resultados obtenidos, a su culminación.
- 3). La Asesoría de Capacitación y Desarrollo tendrá a su cargo la administración de lo preceptuado en el artículo 2) encargándose del registro de las inscripciones, del envío y recepción de las comunicaciones con todas las dependencias del país, otorgando las certificaciones de aprobación que correspondan y brindando el apoyo logístico para el desarrollo del programa de formación.
- 4). El Departamento de Análisis y Sistemas Informáticos brindará todo el apoyo técnico necesario al Proyecto N° 8, “Capacitación para la Modernización”, para la eficiente implementación telemática del programa dispuesto, habilitando los espacios requeridos a través de la Intranet de la Dirección Nacional de Aduanas, a efectos de lograr la eficaz ejecución del programa.
- 5). Invitar a los pasantes interesados al Taller de Presentación que con motivo del lanzamiento del Programa, se realizará en el Salón 509 de la Asesoría de Capacitación y Desarrollo, el 10 de setiembre a las 10.00 horas, en el Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas en Montevideo.
- 6). La Gerencia de Recursos así como el Proyecto de Modernización de la Aduana Uruguaya, dispondrán lo necesario para cubrir los gastos que irroguen los participantes en el Taller de Presentación, así como los gastos de viaje de los pasantes de las Administraciones del interior del país.
- 7). Todas las Direcciones, Departamentos, Secciones y Oficinas, donde revistan pasantes, facilitarán a éstos, las acciones y terminales necesarias para que puedan realizar adecuadamente el Plan Piloto, ya sea en lo concerniente a su presencia y comunicaciones, así como su trabajo en línea en las computadoras de cada repartición a la que pertenecen. Los jefes respectivos coordinarán los horarios a efectos de que no se altere el normal servicio aduanero.
- 8). Dese en Orden del Día, regístrese y por el Area de Información y Relaciones Públicas insértese en el sitio Web del Organismo. Cumplido, archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.

C / N (R) LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas
Uruguay

LAS/jl/dv